ACUERDO # 77, POR EL CUAL SE TRIBUTA UN HOMENAJE A UN HIJO ILUSTRE DEL MUNICIPIO.

El Concejo Municipal de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y considerando:

a) Que el día 23 de Septiembre del año en curso se cumple el centenario de la muerte del Dr. José Félix de Restrepo;

b) Que el Dr. Restrepo es una figura de primer orden en la historia de la República, y su memoria de las más venerandas entre los próceres de nuestra Güerra Magna;

c) Que el Dr. Restrepo es el hijo más ilustre de Envigado y por lo tanto su mayor timbre de gloria;

d) Que la Municipalidad desea sostener vivo cada vez más el altísimo ejemplo de austeridad republicana que encarna la vida del Dr. Restrepo,

A C U E R D A :

Art. 1o.- Declárase fiesta municipal el 23 de Septiembre de 1932.

Art. 2o.- Nómbrase una junta encargada de organizar este centenario en el Municipio y de recabar de los Gobiernos Departamental y Nacional se dé a esta efeméride la importancia que se merece;

Art. 3o.- Dispónese erigir, en el punto que la junta designe, un monumento perdurable en caso que de que la H. Asamblea Departamental conceda el auxilio solicitado;

Art. 4o.- La junta quedará formada por los Srs: Presidente del Concejo, Alcalde Municipal, Personero Municipal y Dn. J Esteban Vásquez.

Dado en Envigado, a 18 de Abril de 1932, después de haber sufrido dos debates en distintos dias y de haber sido aprobado en ambos.

Gabriel Jaramillo Villa

El Presidente del Concejo.

Manuel R Londoño S

El Secretario.

caldía Municipal.

vigado, abril veintitres de mil novecientos treinta y dos.

cibido hoy. Publíquese y ejecutese. Para los fines legales elévese a la Co
ción del Departamento.

Gaudo Mejía V.

Encumbrado

ERTIFICO:

Que el anterior acue do fué publicado por bando hoy 24 de abril
932 dia de concurso.

G Encumbrado.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPTO. DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
ENVIGADO

Recibido en la Gobernación el 1º de
mayo de 1932 y a despacho.
Por El Jefe de la Sección Primera,

J de Jesús Sabaraín

Ofl.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECCION PRIMERA
Medellín, 25 de Julio de 1932
APROBADO.
Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julián Uribe

El Secretario de Gobierno,